



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 JUN. 1987

Expte. N° 10.303/86

VISTO:

Este expediente por el cual la Facultad de Ciencias Naturales propone la firma de un convenio con el Instituto Nacional de Ciencia y Técnica Hídricas sobre intercambio recíproco de cooperación mutua, información científica y tecnológica en todos los campos en que sus actividades se desarrollen; teniendo en cuenta que Asesoría Jurídica ha dictaminado que desde una perspectiva jurídica no hay observación alguna para formular al convenio proyectado y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su despacho N° 12/87,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 11 de Junio de 1987)
R E S U E L V E :

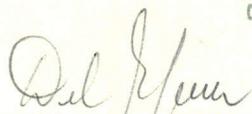
ARTICULO 1°.- Aprobar el proyecto de convenio que obra a Fs. 4 y 5 con las modificaciones señaladas por la Comisión de Interpretación y Reglamento a Fs. 9, autorizándose al señor Rector a la materialización del mismo.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga al Rectorado para su toma de razón y demás efectos.




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR


Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 332 - 87